PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS - SANCOS

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA VECINAL R050329,

TRAMO: EMP. AY-110 - EMP. AY-110 (LT=21.350 KM) DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA

SANCOS Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Ruc/código :20601838258Fecha de envío :07/04/2025Nombre o Razón social :MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.Hora de envío :23:58:48

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, numeral 11. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO, específicamente en la Acreditación mencionan lo siguiente: ¿SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE EFECTUARÁ MEDIANTE; ¿

Se solicita al Comité de Selección ACLARAR si la copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredita la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido serán presentados para la Firma de Contrato, o caso contrario realizar la correspondientes en la Integración de Bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, LITERAL C) DE LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, absuelve la observación en el siguiente sentido: Que, la relacion de maquinarias y equipo minimo se acreditará en la presentacion de la oferta. En consecuencia se suprimira el parrafo citado.

Por lo expuesto, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS - SANCOS

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA VECINAL R050329,

TRAMO: EMP. AY-110 - EMP. AY-110 (LT=21.350 KM) DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA

SANCOS Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Ruc/código : 20601838258 Fecha de envío : 07/04/2025 Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C. Hora de envío : 23:58:48

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, numeral 11. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO, sobre el Camión Cisterna y Camión Volquete, no mencionan Categoría de Licencia de Conducir para los conductores de dichas maquinarias. Se solicita al Comité de Selección ACLARAR la categoría de Licencia de Conducir para los conductores del Camión Cisterna y Camión Volquete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, LITERAL C) DE LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, absuelve la observación en el siguiente sentido: Que, en caso de los operadores o conductores de maquinarias y equipos minimos, en este caso de Camion Cisterna y de Camion Volquete, se aclara que se acreditaran fehacientemente las licencias de conducir y demas documentos lo que corresponde según norma del MTC en la presentacion de la oferta.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS - SANCOS

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA VECINAL R050329,

TRAMO: EMP. AY-110 - EMP. AY-110 (LT=21.350 KM) DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA

SANCOS Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Ruc/código : 20601838258 Fecha de envío : 07/04/2025 Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C. Hora de envío : 23:58:48

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación y en los términos de referencia, específicamente en el literal B.4. EXPERIENCIA, al INGENIERO RESIDENTE DE OBRA solicitan como experiencia en: EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y/O CAMINOS VECINAL Y/O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y/O OBRAS SIMILARES.

Lo mencionado anteriormente se considera restrictivo y atenta con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado, específicamente a los principios a) Libertad de concurrencia y participación y b) Igualdad de trato y oportunidades, por lo tanto, se solicita al comité de selección ADICIONAR el siguiente término RUTINARIO EN CAMINOS VECINALES, para permitir la participación de mayores postores.

Por lo tanto, las obras similares para la acreditación de la experiencia del plantel profesional clave seria de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y/O RUTINARIO DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y/O CAMINOS VECINALES Y/O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y/O OBRAS SIMILARES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, LITERAL A) Y B) DE LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, absuelve la observación en el siguiente sentido: Que, el presente objeto de la convocatoria es para la prestacion de servicio de ejecucion de mantenimiento preriodico, con el término de referencia el area usuaria busca garantizar la calidad y durabilidad de prestación de la capa de afirmado mecanizado, por lo que se requiere la prestacion de servicio mecanizado con equipos y maquinarias, y NO la prestacion de servicios manuales como se desarrolla en mantenimiento rutinario. Por lo expuesto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null